



PERSONAL DOCENTE

Solicitud de Licencia por Artículo 114° y 115ª – Decreto N° 688/93

Lugar y fecha:.....

Sr./a. Director/a de la Escuela.....

El/La que suscribe,.....

Foja o N° de registro.....DNI.....quien revista en el cargo
de.....titular / provisional / suplente, con.....hs.cat /
módulos, se dirige a usted a efectos de solicitar licencia en el cargo / hs.cat/ módulos, desde el
...../...../.....hasta el...../...../.....por
artículo.....inciso.....del Decreto N° 688/93,
por.....

Se acompaña documentación que avala el pedido y que consta de.....fojas.

.....

Firma del Docente

Sra. Secretaria de Asuntos Docentes del Distrito de Tandil,

Visto el pedido de licencia solicitado por el / la Docente.....

.....y dejando constancia que se adjunta la documentación
correspondiente, se eleva a sus efectos.

.....

Firma del Director
del Establecimiento

DIRECCIÓN DE LEGAL Y TÉCNICA EDUCATIVA:

Visto el requerimiento formulado, se remiten las presentes actuaciones a los efectos de formar expediente.

Cumplido, pase a la Dirección de Personal (Departamento:.....
.....)

Secretaria de Asuntos Docentes de Tandil,...../...../.....

.....
Firma de la Autoridad
Competente

Observaciones Artículo 114° i.2.1

1. Planilla de solicitud de licencia debidamente cumplimentada, por cada establecimiento educativo.
2. Certificado original o copia autenticada que acredite el vínculo con el familiar enfermo (cónyuge, cónyuge aparente, o parientes directos). Ej: Certificado de matrimonio, de nacimiento, sentencia de adopción o información sumaria de la convivencia.
3. Certificado médico actual y legible, en original o copia autenticada, que especifique: ¿Cuál es la enfermedad del familiar? ¿Qué impedimento físico o psíquico provoca? ¿Cómo lo limita la capacidad de obrar por sí mismo? Necesidad de contar con los cuidados por parte del docente. Período de tiempo estimado, el cual deberá coincidir con lo solicitado por el docente.
4. Informe del Orientador Social del Distrito, dependiente de la DGCyE, en original o copia debidamente autenticada. Debe ser actual y la firma debe estar respaldada por el Inspector de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. El Orientador debe especificar:
Si el docente es o no la última compañía y si se encuentra o no a cargo del enfermo, ya sea por no existir otros familiares directos o, en el caso de existir, debe explicitar por qué no pueden hacerse cargo de los cuidados.
Cómo está constituido el grupo familiar: edades y actividad laboral.
Razones por los cuales el docente puede prestar servicios en/los cargos en que solicita la licencia.
Si se solicita la excepción del goce de haberes se requiere:
En el informe del Orientador social debe constar la situación socioeconómica del grupo familiar, de manera tal que permita determinar la necesidad de contar con los haberes, en atención a los ingresos y los egresos de todo grupo familiar.
A fin de acreditar la situación socioeconómico informada al Orientador Social, el docente deberá acompañar:
 - Original o copia autenticada de los recibos de sueldo o ingreso de TODO el grupo familiar conviviente y/o declaración jurada si alguien de los integrantes se encuentra desocupado. Si el docente se encuentra separado de hecho o divorciado debe acreditar dicha circunstancia con copia autenticada de la información sumaria o copia autenticada de la sentencia de divorcio, respectivamente. En estos supuestos deberá acreditar también el monto que percibe en concepto de cuota alimentaria y en caso de no percibir dicha cuota, deberá acompañar original o copia autenticada de información de información sumaria que lo acredite.
 - Original o copia autenticada de los egresos y/o gastos derivados de la enfermedad del familiar, por ejemplo: contrato de alquiler, gastos médicos (Tratamiento, estudios, medicamentos), gastos de traslados, etc.